

**UNC**Universidad  
Nacional  
de Córdoba**CEA**Centro  
de Estudios  
Avanzados**EXPEDIENTE N°: 0030064/2014****VISTO**

La solicitud de licencia estudiantil presentada por la maestranda Eva CRINEJO, DNI N° 25.794.295, alumna de de la Maestría en Sociología; y

**CONSIDERANDO**

Que el H. Consejo Superior ha dictado la Ordenanza 06/2007 por medio de la cual implementa el Sistema de Licencias Estudiantiles;

Que la mencionada alumna justifica su pedido por razones de índole personal;

Que el Coordinador Académico de la carrera, Dr. Alejandro Manzo manifiesta que las autoridades de la carrera aprueban el pedido de referencia desde el 1 de mayo al 31 de octubre del corriente año;

Que el Consejo Asesor del CEA, en su sesión del día 18 de junio de 2010, estableció como condición de readmisión que la misma se efectúe al plan de la carrera que se encuentre vigente al momento de reincorporación y que las cuotas faltantes se ajusten a los aranceles vigentes para la cohorte en la que se produzca la reincorporación luego del uso de la licencia.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA****RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Conceder licencia estudiantil a la maestranda Eva CRINEJO, DNI N° 25.794.295, alumna de de la Maestría en Sociología, desde el 1 de mayo al 31 de octubre de 2014.

**Artículo 2°:** Disponer que la reincorporación se realice mediante nota, dirigida a la dirección de la carrera, solicitando la autorización para su readmisión. Esta readmisión deberá ser notificada fehacientemente a Despacho de Alumnos del CEA.

**Artículo 3°:** Establecer como condición de readmisión que la misma se efectúe al plan de la carrera que se encuentre vigente al momento de reincorporación.

**Artículo 4°:** Disponer que las cuotas faltantes se ajusten a los aranceles vigentes para la cohorte en la que se incorpora luego del uso de la licencia.

**Artículo 5°:** Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese a Despacho de Alumnos, a la interesada y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.**

**RESOLUCIÓN N°: 141/2014**

**Dra. ALICIA SERVETTO**  
**DIRECTORA**  
Centro de Estudios Avanzados  
Universidad Nacional de Córdoba